

CONSEJO DE MONUMENTOS
NACIONALES

Sesión extraordinaria de 19 de marzo de 1986.

Se abrió la sesión a las 17,20 horas, presidida por el Vicepresidente Ejecutivo señor Enrique Campos Menéndez, con la asistencia de los Consejeros señoras Nena Ossa Puelma y María Loreto Torres Alcoholado y señores Carlos Aldunate del Solar, Javier González Echenique, Ramón Méndez Brignardello, Roberto Montandón Paillard, Armando Moreno Martin, Fernando Riquelme Sepúlveda, Hernán Rodríguez Villegas y Edwin Weil Wohlke, y el Secretario señor Juan Eyzaguirre Escobar.

Excusaron su inasistencia los señores Guillermo Izquierdo - Araya y Hans Niemeyer Fernández.

El señor Vicepresidente Ejecutivo comunicó el sensible fallecimiento del ex Consejero señor Guillermo Krumm Saavedra, - haciendo un cordial recuerdo de su persona como un entusiasta y gran colaborador.

Se acordó que el señor Moreno represente al Consejo y pronuncie algunas palabras en los funerales, y enviar notas de condolencia a sus hijos Carlos y Loreto Krumm Rojas.

Fuera de Tabla los señores Consejeros trataron las siguientes materias:

1. El señor Campos solicitó se autorice la consolidación de la Casa del Pilar de Esquina, de Rancagua, lo que fue aprobado.
2. El señor Montandón leyó el informe de 14 de marzo de 1986, de la Comisión de Arquitectos, recaído en los documentos que se indican:
 - a. Oficios N°s. 3775 y 4700/5, de 10 y 18 de diciembre de 1985, de la señora Alcaldesa de Iquique y del señor Comandante del Distrito Naval Norte, respectivamente, sobre arreglo en fachada de la Casa de Huéspedes de la Armada, de calle Baquedano esquina de O'Higgins, de Iquique.
Se acordó enviar copia del informe a los recurrentes, manifestándoles que el Consejo hace suyo dicho informe.
 - b. Notas de 30 de diciembre de 1985 y 23 de enero de 1986, del señor Cura Párroco de Alhué, en que expone la situación de la iglesia y la virtual imposibilidad de restauración de la Casa Parroquial.
Se aprobó enviar al señor Cura y al señor Alcalde de Alhué copia del informe de la Comisión de Arquitectos, solicitando al primero el proyecto de reconstrucción de la iglesia, y haciendo presente a ambos que el Consejo hace suyo dicho informe.
 - c. Nota de enero de 1986, del señor Rector de la Iglesia de

las Agustinas, por la que adjunta plano de levantamiento geofotogramétrico de la fachada del templo.

Se acordó acusar recibo.

- d. Oficio N° 12, de 6 de enero de 1986, del señor Alcalde de Melipilla, solicitando la declaración como Monumento Histórico de la Iglesia y Convento de San Agustín, de calle San Martín esquina de Fuenzalida, de Melipilla. Se aprobó solicitar al señor Ministro de Educación Pública tal declaración, previo informe del señor Director de Obras Municipales de Melipilla del perímetro de ambos inmuebles.

- e. Nota de 11 de enero de 1986, del Rotary Club de Vitacura, en que pide se apruebe proyecto de Monolito en la esquina de las Avenidas Vitacura y Luis Pasteur. -
Estudiado el proyecto la señora Ossa manifestó que en el caso de todo monumento público debería llamarse a concurso de escultores.

El señor Vicepresidente Ejecutivo hizo presente que, a su juicio, todo monumento público debe tener relación con lo nacional y tener calidad artística, sin perjuicio de que se les coloque el símbolo de la institución patrocinante, y que en pro de la cultura estima que el tipo de monumento como el propuesto no debe constituir solo un autohomenaje.

El señor Aldunate recordó que la ley establece que la erección de monumentos públicos debe ser para perpetuar memoria.

Escuchadas las diversas opiniones y examinado el bosquejo de Monolito acompañado, se acordó enviar los antecedentes a la señora Ossa solicitándole se sirva informar acerca de ellos.

Además, se encomendó al señor Aldunate que redacte una circular que contenga el pensamiento del Consejo sobre este tipo de monumentos, para ser enviada al señor Ministro del Interior para su distribución a los señores Alcaldes del país.

- f. Oficio N° 12, de 8 de enero de 1986, del señor Conservador del Museo Regional de Antofagasta, sobre autorización al señor Víctor Núñez Rojas para construir una vivienda en la costa de Cobija.

Se acordó transcribir el informe de la Comisión de Arquitectos a los señores Intendente de la Región de Antofagasta, Gobernador Provincial de Antofagasta, y Director de Obras Municipales de Tocopilla, haciéndoles

presente que el Consejo hace suyo dicho informe.

- g. Oficio N° 02/86, recibido el 24 de enero de 1986, del -
Círculo ex Balmacedinos "Carlos Paris M", pidiendo se a-
pruebe Monumento al Comandante de Grupo don Carlos Paris
en la calle Manuel Rodríguez esquina de la línea férrea,
de la ciudad de Concepción.

Se acordó elevar los antecedentes al señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea de Chile, solicitándole se sirva pronunciarse sobre la materia, y comunicándole, a la vez, que la Comisión de Arquitectos formula reparos de orden estético al proyecto y tiene dudas sobre la calidad del monumento.

- h. Oficio N° 3, de 3 de febrero de 1986, de la Corporación Cultural y Recreativa "Enrique Santos Discépolo", sobre colocación de monolito o monumento en memoria de don Enrique Santos Discépolo, frente a la Basílica de La Merced, en Santiago.

Se acordó transcribir a la Corporación el informe de la Comisión, manifestándole que el Consejo lo hace suyo.

- i. Oficio N° 094/168, de 30 de enero de 1986, del señor Intendente de la Región de Tarapacá, informando respecto a la declaración como Monumento Histórico del antiguo Faro de Iquique.

Se aprobó solicitar al señor Ministro de Educación Pública se sirva declarar Monumento Histórico dicho Faro, conforme al pronunciamiento de la Comisión de Arquitectos, y comunicar lo anterior al señor Intendente, enviándole copia del referido informe que el Consejo hace suyo.

- j. Ordenanza Especial de Edificación de la Zona Típica calles Paris-Londres.

En vista del informe favorable de la Comisión de Arquitectos se aprobó dicha Ordenanza que fue preparada por la señora Torres, y cuyo tenor y plano debe remitirse al señor Felipe Cádiz B. Director del Área Urbana de la Municipalidad de Santiago.

- 2. A continuación los señores Consejeros tomaron los acuerdos que se citan sobre los asuntos que se mencionan:

- 1. El Secretario leyó el Oficio N° 567, de 19 de marzo de 1986, del señor Secretario Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo, en que manifiesta su inquietud y preocupación por el destino y conservación por las piezas descubiertas estribo y cepa del Puente de Cal y Canto, con motivo de los trabajos de prolongación de la lí-

nea 2 del Metro.

La señora Torres informó que con el señor Riquelme fueron a visitar el lugar del hallazgo.

El señor Weil expuso que lo descubierto es un estribo y la primera cepa del puente, no habiéndose encontrado la segunda.

La señora Torres expresó que era necesario que el Consejo precise las medidas que deben tomarse sobre dichos elementos.

El señor Riquelme comunicó que pidió a la Dirección General de Metro un plano del proyecto del Metro en que aparece graficada la ubicación exacta del estribo y cepa. Se intercambiaron opiniones sobre la conveniencia de cambiar la actual ubicación del estribo y cepa por interferir el proyecto del Metro en ejecución.

Al respecto el señor Riquelme informó haber tenido una reunión con el señor Alcalde de Santiago sobre proyecto de reconstrucción del puente que contemple una nueva ubicación para la cepa.

La señora Torres pidió que se aclare la calidad que tienen los restos del puente entre los Monumentos Nacionales para tomar las decisiones correspondientes al destino de las bases encontradas.

El señor Vicepresidente Ejecutivo propuso que se solicite la declaración como Monumento Histórico todos los restos que existan del puente, lo que fue aprobado.

La señora Torres y el señor Weil indicaron que el traslado de los elementos encontrados debe realizarse con las técnicas y por profesionales adecuados.

El señor Riquelme sugirió que se obtenga de la Dirección General de Metro un plano de corte.

El señor Méndez indicó que sería conveniente solicitar a la Dirección de Metro una modificación del proyecto para dejar el estribo y cepa en su ubicación original.

El señor Weil, respondiendo al señor Méndez, dijo que no era posible tal modificación pues en ese punto se proyectan las Estaciones de las líneas 2 y 3 del Metro.

El señor Rodríguez propuso que se autorice la remoción de la cepa con supervigilancia del Consejo y que éste se ponga de acuerdo con el señor Alcalde de Santiago y Dirección General de Metro para salvar esos elementos.

Ante una consulta de la señora Torres acerca del lugar de almacenamiento temporal de las piedras, el señor Ro-

dríguez contestó que podrían guardarse en la Estación - Mapocho, y recomendó que las cepas se reconstruyan en terreno firme próximo a su ubicación actual.

Como conclusión, después de escuchar las distintas opiniones de los Miembros del Consejo, se acordó:

1. Solicitar al señor Ministro de Educación Pública se sirva declarar Monumento Histórico todos los restos que existan del puente;

2. Encomendar a los Consejeros Arqueólogos señores Hans Niemeyer Fernández y Carlos Aldunate del Solar que previamente al traslado, registren las piezas que debe ser removidas, y

3. Encargar a la Comisión de Arquitectos que después vele por el debido cumplimiento del proyecto que contemple la reubicación de las piedras.

Además, comunicar lo resuelto a los señores Secretario - Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo, Director General de Metro, Director de Arquitectura, Hans Niemeyer Fernández y Carlos Aldunate del Solar.

2. Notas de 30 de enero de 1986, del señor Ian Thomson, referentes a la venta de la Locomotora N° 59 del ex Ferrocarril Salitrero de Taltal, que es Monumento Histórico. Ante el peligro que la aludida pieza ferroviaria sea comprada para ser vendida como chatarra, se acordó solicitar a los señores Gregorio Cid A. y Juan Enrique Silva S., Síndicos de la quiebra Rumie, Velásquez y Cía., hagan presente a los interesados en su adquisición que, por su calidad de Monumento Histórico, no puede ser desmantelada ni exportarse, comunicándoles, a la vez, que la Estación del citado ferrocarril con sus respectivas Casas - del Gerente, Administración y de Huéspedes, fichera, andén central, maestranza y muelles 1 y 2 son también Monumento Histórico según Decreto Supremo N° 1294, de 15 de noviembre de 1983.

Copia de esta nota debe enviarse a los señores Alcalde de Taltal y Ian Thomson N.

3. Nota de 14 de noviembre de 1985, de la señora Georgia - Lee, de la Universidad de California, Berkeley, por la que solicita autorización para continuar investigación del arte rupestre en Isla de Pascua, durante dos meses aproximadamente de 1986.

Considerando el informe favorable de 6 de enero de 1986, del señor Gonzalo Figueroa García Huidobro, se acordó -

conceder el permiso pedido por la señora Lee, conforme a los términos de su referida nota.

- 4. Oficio N° 131, de 13 de enero de 1986, del señor Jefe de la División Bienes Nacionales del Ministerio de Bienes Nacionales, por el que solicita información técnica sobre área a parcelar en sector desafectado de Vaihu, de Isla de Pascua. Se aprobó solicitar pronunciamiento sobre la materia a los señores Sergio Rapu Haoa, Gobernador Provincial de Isla de Pascua, Decano de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile, y Director Ejecutivo de la Corporación Nacional Forestal.
- 5. Notas de 20 de diciembre de 1985, del señor José Vargas Badilla, y de 20 de enero de 1986, del señor Decano de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile, referentes a la restauración de la Casa patronal de Nilcunlauta.

Durante el estudio de los planos enviados por el señor Decano, el señor Vicepresidente Ejecutivo expresó que en el proyecto el inmueble perdía su nobleza, y otros señores Consejeros manifestaron que preferían la restauración respetando su estado anterior.

En vista de esas opiniones y otras observaciones formuladas al proyecto, se acordó encomendar al señor Montandón que haga una relación de ellas para ponerlas en conocimiento de los señores Decano de la Facultad de Arquitectura mencionada y Vargas Badilla.

Sobre esta materia el señor Riquelme se abstuvo de pronunciarse.

Se levantó la sesión a las 19,20 horas.